

DECRETO N°T-087.- *Folio 3913577*

CASTRO, 26 de Mayo 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°69 del 23.05.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$700.000 (Setecientos mil pesos) a la **AGRUPACION DE ARTESANOS LAS CHILOTITAS, RUT. N°65.084.788-1**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1.096 del 26.05.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°634 del 17.11.2014; representada por su Presidenta Sra. María Anaiza Herrera Millán; destinado a Proyecto: Participación XIV Encuentro Chilote La Reina 2023. Solventar gastos de pasajes bus y alojamiento, para participación artesanas en feria chilota en la Comuna de La Reina – Santiago.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JMCA/Jub/lvl.-



[Signature]
JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-